

## Edicto Nº 114-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado KOSHER GOURMET, con Aviso de Operación Nº 1783281-1-702456-2010-213458, expedido a favor de KAILIAM, S.A., con R.U.C.Nº 1783281-1-702456, D.V. 83, ubicado en la en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Cristóbal, Urbanización Avenida Ahmed Waked, el Auto Nº 1200-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

## **RESUELVE:**

PRIMERO: Elevar a la categoría de Embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 433-2020 de 5 de febrero de 2020, el cual recayó sobre la cuenta en CREDICORP BANK, a nombre de KAILIAM, S.A., con R.U.C. N° 1783281-1-702456, D.V. 83, hasta la concurrencia de OCHENTA Y DOS BALBOAS CON 50/100 (B/.82.50), comunicado a esta entidad bancaria, mediante los Oficios N° JE -4040-2020 de 4 de febrero de 2020, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 11 de marzo de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del TESORO NACIONAL / RUC, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

**SEGUNDO**: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA Secretaria /lerm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.

DARIS OSHRIS ASPRILLA

Secretaria /Lerm

